



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

Tutela de primera instancia N° 139266
Cui: 11001020400020240163300
Carlos Arturo Urresty Benavides

Barranquilla (Atlántico)., dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Carlos Arturo Urresty Benavides**, contra la Sala de decisión Penal del Tribunal Superior de Cali y el Juzgado Veintiuno Penal del Circuito de conocimiento de esa ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la defensa y al acceso a la administración de justicia, al interior del proceso de radicación 76001-6000-199-2012-01659-00.

Para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese a las partes e intervinientes en la actuación destacada.

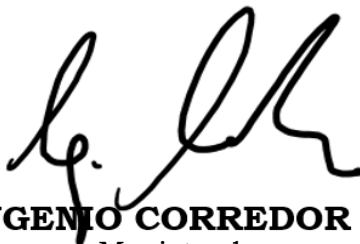
En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias

deberán ser remitidos, **además**, en medio magnético y/o por correo electrónico:
despenaltutelas001jj@cortesuprema.gov.co y
notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Comuníquese y téngase en cuenta que el presente correo sólo está habilitado para recibir informes, por lo tanto, memoriales y/o solicitudes de las partes e intervinientes deben ser enviados a la secretaria de la Sala Penal quien a su vez lo elevará al Despacho.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 146F85483C768CB968473F94E1CECB4C9716F81C1592F4C3741A7BC36205253C
Documento generado en 2024-08-02